



51060

Medellín,

No. 05-2-2020-002219
28/01/2020 9:49:18 a. m.

Doctor
Jorge Antonio Londoño
Subdirector del Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación
SENA
Rionegro

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-001481, recibido el 22/01/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 9 contratos autorizados (Formación Complementaria Virtual), por valor total de \$325.952.900. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rondon Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Diana Patricia Molina
Revisión Curricular: Janeth Martínez
Aprobó: Félix Hernando Gómez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Coordinación Regional de Formación Profesional Integral – Regional Antioquia
Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



59503

15-05-2-2020-001491
22/01/2020 5:06:39 PM

Rionegro,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director
SENA Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contratos Prestación
De Servicios

Respetado Doctor Rendón:

Para dar cumplimiento al plan de contratación de servicios personales de instructores del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para la vigencia 2020 y para trámite de aprobación, remitimos la solicitud de Autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y en el plan de acción para la vigencia 2020.

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATOS	No. DE CDP	VALOR
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	9	No. 5420 del 22 de enero de 2020	\$325.952.900

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria
y la Aviación.

Anexos

- Certificado de Insuficiencia de personal
- Autorización para la contratación
- Análisis del Sector
- Estudios Previos
- Plan de Contratación
- CDP

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **nueve (9) instructores** de acuerdo con el plan de contratación, con el objeto de "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; las demás que las modifiquen, adicionen, aclaren y/o deroguen.

CERTIFICA

Que de acuerdo con el manual específico de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales del SENA, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Medellín, a los _____


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA



VoBo. Jorge Antonio Londoño,
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERA

Que de acuerdo con la meta de formación asignada al Centro para la vigencia 2020 se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de nueve (9) instructores con el objeto de "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación."

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional Antioquia, en la planta de personal no existen instructores suficientes que cuenten las características especiales y requerimientos técnicos exigidos para la prestación del servicio descrito en el objeto

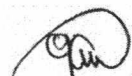
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Nueve (9) instructores con el objeto de Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Dada en Medellín, a los _____


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño,
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao - Centro de Formación
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo a lo establecido en el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma de Trescientos veinticinco millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos pesos (\$325.952.900). Esta suma será pagada por el SENA a nueve (9) contratistas en mensualidades vencidas hasta de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/CTE (\$ 3.790.150) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN de ACCIÓN 2020.
PLAZO:	Hasta diez (10) meses, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2020, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.
SUPERVISOR:	La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 202 de 2014 versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 de Decreto 249 del 2004, los Centro de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, la normalización de competencias laborales, e interacción con los entes públicos y privados en la articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, además señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de cada Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados, por lo tanto se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de la tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

En ese orden de ideas, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación ha logrado establecer una fuerte vinculación con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (2018), donde se presenta como objetivo trazar el curso para remover obstáculos como el estancamiento en la productividad, el incremento en las economías ilegales, la alta informalidad laboral y empresarial, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, entre otros; y que plantea que la educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social, para la cual el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, entendiendo los planes de desarrollo de los municipios de la región del Oriente Antioqueño, viene dando respuesta en cobertura y calidad mediante oferta educativa tanto titulada como complementaria y continúa fortaleciendo, adecuando y desarrollando potencialidades institucionales que den respuesta a las nuevas demandas y retos que imponen las dinámicas de la región.

El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, atienden la Subregión del Oriente de Antioquia, compuesta por 23 municipios, con una población aproximada de 556.975 habitantes y un número de aprendices en Formación Titulada que a la fecha asciende a 12.801 y 68.274 en cursos especiales y eventos. La atención a esta población se realiza mediante 2 sedes centrales en Rionegro y subsedes en los Municipios de El Carmen de Viboral, Guarne, El Retiro, La Ceja, Sonsón, Guatapé y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

Las líneas tecnológicas de atención se resumen así:

- Industria (mantenimientos: eléctrico y electrónico, de equipos de cómputo, electromecánico, industrial, refrigeración) y Línea de Aviones.
- Agroindustria (Lácteos, cárnicos, fruver, alimentos)
- Agropecuaria (producción agrícola, cultivo de flores, cultivo de aromáticas y medicinales, guadua, agricultura orgánica)
- Turismo y gastronomía (Guianza, cocina, mesa y bar, recreación),
- Gestión y desarrollo empresarial (logística, Gestión de Negocios, mercadeo, recursos humanos, ventas, Gobierno Local, Gestión Administrativa contabilidad y Finanzas, Gestión Empresarial).

El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, tiene asignada la meta para la formación complementaria virtual distribuida en cuatro familias: Agroindustria, Gastronomía, Ofimática y Salud ocupacional y seguridad en el trabajo, adicional a la formación en Bilingüismo.

DEMANDA DE FORMACIÓN

La mediación de las nuevas tecnologías de la información se ha convertido en principal herramienta de transformación de los diferentes entornos a nivel mundial, siendo una alternativa de alto impacto para llegar a aquellas comunidades donde se requiere impartir formación, de esta manera se garantiza que se pueda llegar a diferentes Regiones.

Como lo indica la experta Vivienne Roberts: a través del uso de materiales impresos, radio, televisión, computadoras y telefonía, la educación a distancia es una herramienta muy efectiva para superar la barrera de la separación geográfica entre el alumno y el facilitador. Esta modalidad también elimina el reto asociado al tamaño limitado de los salones de clases, ya que los estudiantes pueden estar ubicados en cualquier lugar, incluyendo su casa. La educación a distancia permite la ejecución de programas para masas de estudiantes, pero al mismo tiempo, ofrece una oportunidad única de usar las TIC para individualizar la comunicación y fomentar la interacción periódica de grupo, tanto como sea necesaria.

Es importante resaltar que también el rol del profesor cambia, ya que se convierte en un diseñador y facilitador de ambientes de aprendizaje; es un asesor. No es sólo un profesor expositor. Desde esta perspectiva, el profesor también es aprendiz. El rol del profesor tutor o consultor es el de orientar y facilitar individualmente el aprendizaje, guiando al estudiante en el manejo del material que debe conocer, induciéndolo a la reflexión, crítica y profundización de lo aprendido. A pesar de que su función aparentemente desaparece frente a los materiales multimediales de la educación a distancia, juega un papel importante como asesor y consejero en cuanto a las técnicas de estudio, la resolución de consultas y otras dificultades de aprendizaje que puedan presentar los estudiantes. También es responsabilidad del profesor la corrección rápida y eficiente de las actividades, evaluando los logros que cada alumno obtiene.

La promoción de la formación virtual que se hace desde Dirección General agregada a los esfuerzos realizados en el Centro por una divulgación en cada uno de los 23 municipios del Oriente antioqueño, ha permitido garantizar una continua inscripción de las diferentes partes interesadas a los cursos de las familias asignadas. La proyección de la actividad empresarial que se desarrolla en el oriente antioqueño, ha dado origen tanto al incremento en la demanda de formación y capacitación, como a los requerimientos específicos en los diferentes programas de formación complementaria virtual, todo esto apuntando de manera estratégica al desarrollo de las competencias de los empleados, que permitan aumentar la competitividad empresarial y el crecimiento de la región.

El SENA, dentro de sus objetivos y compromisos relaciona los agentes y procesos que intervienen en el mercado laboral, como son, la intermediación laboral, la articulación entre las necesidades de los empresarios y los programas de formación y el apoyo para la competitividad de las empresas, entre otros. Adicional, tiene la función de contribuir a la “formación integral de los trabajadores de todas las actividades económicas, y de quienes sin serlo, requieran dicha formación”, es responsable de proporcionar el recurso humano calificado con las competencias requeridas para suplir la demanda de empleo, lo que a su vez lo direcciona a tener una oferta académica que permita a los egresados la calificación óptima para desempeñarse de manera eficiente en el mercado laboral, de tal forma que puedan impulsar el desarrollo de sectores productivos. Es así, como el SENA debe perfilar la demanda del mercado, diversificar y ampliar las posibilidades para que jóvenes y adultos tengan acceso a programas virtuales que respondan a las necesidades.

Metas de formación virtual establecidas para el Centro vigencia 2020:

1. Metas de formación establecidas vigencia 2020:

FAMILIA	Meta
Agroindustrial	6.400
Gastronomía	3.200
Bilingüismo	7.680
Ofimática	3.200
Salud Ocupacional y riesgos profesionales	3.200
Total	23.680

Para dar cumplimiento a esta meta, el Centro de formación realizó el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identificaron las necesidades de contratación de instructores según los programas a Orientar, los que pasa de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2020.

En consecuencia, se evidencio la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación complementaria virtual tal como puede evidenciarse en el Plan Operativo Anual. La contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo "Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos instituciones vigentes"

La necesidad descrita anteriormente, quedó soportada y sustentada en el plan de adquisiciones, elaborado por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, el análisis de insuficiencia de personal y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de la Innovación La Agroindustria y la Aviación), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de nueve (9) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente

relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 5420 del 22 de enero de 2020 para atender esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. Con los aprendices:

- 1.1 Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles deserciones
- 1.2 Identificar los aprendices que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos.
- 1.3 Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.

2. Con el Centro y las sesiones de formación:

- 2.1 Tratar a sus compañeros y aprendices de manera respetuosa, coherente con el proceso formativo.
- 2.2 Acompañar a los aprendices de manera coherente con el proceso formativo, la estrategia metodológica, el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral y el modelo educativo institucional.
- 2.3 Realizar los reportes de ejecución contractual en las fechas estipuladas.
- 2.4 Mantener al día las calificaciones en blackboard.
- 2.5 Registrar los juicios de evaluación final de los resultados de aprendizaje al terminar cada curso.
- 2.6 Hacer seguimiento a las evidencias subidas en Blackboard oportunamente (a más tardar 24 horas hábiles).
- 2.7 Participar activamente en los procesos de autoevaluación y registro calificado, entregando la información requerida de manera oportuna.
- 2.8 Implementar la formación de manera coherente con los lineamientos institucionales (Unidad Técnica, Estatuto de la Formación Profesional).
- 2.9 Dar cumplimiento a la fecha establecida para el pago de seguridad social.

3. Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromISO.

4. La Subdirección de Centro del Centro de Formación deberá en la vigencia promover los procesos necesarios para la certificación de instructores en la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor, de acuerdo a lineamientos de la Dirección General

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

FAMILIA	NIVEL FORMACIÓN	EXPERIENCIA	OBJETO	NO. CONTRATOS
Agroindustria	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de Alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas.	6 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	2
Gastronomía	El programa requiere de un equipo de instructores profesionales Universitarios en: Ingeniero agroindustrial, técnico / tecnólogo agroindustrial, técnico / tecnólogo en procesamiento de alimentos y áreas a fines.	6 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	1

Ofimática	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.	Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	1
Salud Ocupacional y riesgos profesionales	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional de salud o ingeniería o de ciencias sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional)	Tener experiencia mínima en actividades laborales de 24 meses Tener experiencia mínima de 6 meses en procesos de formación con el enfoque basado en competencias laborales.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	1
Bilinguismo	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por: ALTERNATIVA 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MCER en cada una de las habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)	ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. ALTERNATIVA 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Acreditar capacitación relacionada con	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	4

	ALTERNATIVA 2. Titulo tecnologo en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MCER en cada una de las habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	tutoría virtual, no inferior a 40 horas.		
TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS				9

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de tarifas contratación de instructores contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2020. Para esta contratación, se determinó como valor la suma de **Trescientos veinticinco millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos pesos (\$325.952.900).**

Esta suma será pagada por el SENA a nueve (9) contratistas en mensualidades vencidas hasta de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/CTE (\$ 3.790.150) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN de ACCIÓN 2020.

NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
5	10	\$ 3.790.150	\$ 189.507.500
4	9	\$ 3.790.150	\$ 136.445.400
		VALOR TOTAL	\$ 325.952.900

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 202 de 2014 versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 22 días del mes de enero de 2020



JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo 1.

Matriz de riesgos

Contratación de servicios personales de instructor

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, se observa lo siguiente.

SUCESO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	CUBRIMIENTO
ETAPA PRECONTRACTUAL				
Soportes de hoja de vida como el de idoneidad y experiencia sin el lleno de los requisitos.	En el evento en que al oferente se le solicite subsanar documentación relacionada con su oferta.	CONTRATISTA	80%	Estudios previos claros y verificación por parte del centro.
La presentación de la oferta existiendo cuales de inhabilidad o incompatibilidad en el oferente	Cuando al verificar la documentación anexa observa causal de inhabilidad o incompatibilidad	CONTRATISTA	80%	Rechazo de la oferta estudio del segundo elegible
ETAPA CONTRACTUAL				
Falta de suscripción del contrato por parte del contratista seleccionado	Cuando el oferente aceptado no realiza la legalización del mismo	CONTRATISTA	60%	Declaratoria de desierta
ETAPA POSCONTRACTUAL				
Incumplimiento de ejecución del objeto contractual	Cuando el contratista no cumple dentro del plazo establecido y cuatro (04) mese mas	CONTRATISTA	70%	Garantía de Cumplimiento
Falta de calidad de los servicios	Incumplimiento del contratista de las condiciones exigidas por el centro	CONTRATISTA	80%	Se hará los pagos con recibido a satisfacción del supervisor del contrato
Daños y perdida de Bienes	Antes de la formalización de entrega	CONTRATISTA	50%	Opción del contratista

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES									
EL DIRECTOR REGIONAL									
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 90 de 1994, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2205 de 1998, modificado por el artículo 1º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.									
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN									
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN									
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales									
FECHA: 20-1-2019									
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		MESES EXPERIENCIA	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI o NO)
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES		(¿Existe alguna de las justificaciones de la contratación con objetos iguales?)
1	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación Titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles descripciones de riesgo. 2. Identificar los aprendizajes que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	ALTERNATIVA 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MCER en cada una de las habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita, Interacción, Medios de comunicación, Competencia cultural). Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MCER en cada una de las habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son válidos para la inscripción al proceso de selección del MEN. Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar compromiso ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	4	El programa de bilingüismo se imparte en la modalidad de cursos virtuales que atienden la media asignada al Centro, en el tiempo estipulado por las proyecciones realizadas desde la Dirección General	9	3.790.150	136.445.400	(¿Existe alguna de las justificaciones de la contratación con objetos iguales?)
2	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación Titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles descripciones de riesgo. 2. Identificar los aprendizajes que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	Ingeniero agroindustrial, técnico / tecnólogo en procesamiento de alimentos y áreas a fines. Demostrar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar compromiso ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	1	10	3.790.150	37.901.500	
3	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación Titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles descripciones de riesgo. 2. Identificar los aprendizajes que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	Profesional en ingeniería agroindustrial, ingeniero químico y/o áreas afines. Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar compromiso ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	1	10	3.790.150	37.901.500	
4	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación Titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles descripciones de riesgo. 2. Identificar los aprendizajes que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	Ingeniero de alimentos o agroindustrial, tecnólogo en control y calidad de alimentos y elaboración de alimentos. Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar compromiso ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	1	10	3.790.150	37.901.500	
6	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación Titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles descripciones de riesgo. 2. Identificar los aprendizajes que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	Profesional en ingeniería de sistemas y/o computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines. Competencias técnicas y/o específicas, experiencia en análisis y diseño de bases de datos. Experiencia en manejo de aplicaciones para la creación de bases de datos. Experiencia en herramientas ofimáticas. Pedagógicas: evaluar el proceso de formación y el aprendizaje, diseñar estrategias de enseñanza, planeación, formación y seguimiento de los aprendices, planeación y ejecución de la formación. Participar en los procesos de administración de la formación, actualizarse. demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones, manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia, trabajar en equipo. Demostrar compromiso ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	SEIS MESES EN MANEJO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DE BASES DE DATOS. SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	1	10	3.790.150	37.901.500	
TOTAL									
Valor Total del Plan de Contratación									\$ 288.051.400



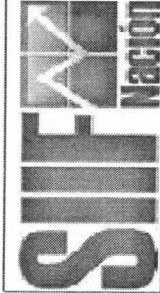
JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector

Certifica Insuficiencia de presupuesto de tiempo y aprueba la contratación relacionada:



JUAN FELIPE RENON OCHOA
Director Regional

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES											
EL DIRECTOR REGIONAL											
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.											
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN											
CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION											
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales											
FECHA: 20-4-2019											
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI o NO)		
						JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Esta debidamente justificada la contratación personal certificada? ¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con el concepto favorable?
6	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la Formación titulada y/o complementaria presencial, en los programas de la red de innovación, en el área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles deserciones. 2. Realizar actividades que presenten condiciones diferentes en lo relativo a disciplina o rendimiento. 3. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar.	Profesional de salud o ingeniería, o de ciencias sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional). Orientar (planear y ejecutar) procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Trabaja en equipo y establecer procesos comunicativos asertivos.	Experiencia mínima de 24 meses en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) o riesgos laborales. Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.	1		10	3.790.150	37.901.500		
TOTAL									\$ 37.901.500		
						Valor Total del Plan de Contratación				\$ 325.952.900	
JORGE ANTONIO LONDOÑO Subdirector										Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:	
Nombre y firma del profesional que verifica										JUAN FELIX PEREZ OCHOA Director Regional	
Cargo:											



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHavilla

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:36-02-00-005-950310

Fecha y Hora Sistema:2020-01-22-3:06 p. m.

ANA MILENA VILLA CATANO

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5420	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	325.952.900,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	325.952.900,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

5420

Fecha Registro:

2020-01-22

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						325.952.900,00	0,00	325.952.900,00	325.952.900,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION DE INSTRUCTORES. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN LAS FAMILIAS ASIGNADAS AL CENTRO CIAA

Firma Responsable